



OFICIO N° 35426
INC.: intervención

Irg/raj
S.63°/367

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2019

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta a 429 funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, quienes obtuvieron un ascenso de grado mediante concurso en enero de 2019, sin que a la fecha se haya dado efectivo cumplimiento a dicha promoción, ante la imposibilidad de contar con los recursos para ello, disponiendo una investigación para determinar las responsabilidades involucradas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A6604C8E0E7A9FF3



DESPACHADO
CON EL N° 35.425 el 35-427
35.429

INVESTIGACIÓN POR INEJECUCIÓN DE RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO PARA PROVISIÓN DE CARGOS EN SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN (Oficios)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, pido que se oficie a los ministros de Hacienda, y de Justicia y Derechos Humanos en razón de la situación que paso a exponer:

El Servicio de Registro Civil e Identificación está presente en las 15 regiones del país, en todo el territorio nacional, a través de 474 oficinas en las que laboran más de 3.000 funcionarios, hombres y mujeres, que prestan su abnegado servicio.

En diciembre del 2018, dicho la institución llamó a un concurso interno para beneficiar con un aumento de grado a 598 funcionarios de planta y a contrata.

El concurso culminó en enero del 2019 y arrojó como resultado el que 429 de planta y 169 a contrata recibirían un aumento de grado, como establecen las bases del concurso.

Paradójicamente, los 429 funcionarios de planta seleccionados por concurso, que tienen derecho a mejoras, hasta la fecha, no ven cumplido por el servicio lo que determinó el concurso, es decir, el aumento de grado. Lo peor y más grave es que recién el 29 de abril del presente año, mediante el oficio N° 352, el señor Jorge Álvarez Rojas, director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, envía una "minuta justificativa" del informe financiero al señor Juan Ossa Santa Cruz, subsecretario de Justicia, para dar cumplimiento a lo ofertado en el concurso diciembre 2018-enero 2019.

El 23 de mayo de 2019, el señor Ossa, mediante oficio ordinario N° 3197, dirigido al señor Rodrigo Cerda Norambuena, director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitó autorización para dar cumplimiento, desde febrero de 2019, al aumento de grado del personal de planta seleccionado mediante el concurso referido en este oficio. ¿Cómo es posible que en mayo de 2019 se solicite autorización para otorgar mejoras que debían ser



otorgadas en febrero de 2019? La comedia trágica para los 429 funcionarios ganadores de un concurso que las autoridades anunciaron con la mayor fanfarria posible tiene un desenlace final el 3 de julio de 2019, mediante oficio N° 1389, del director del Servicio de Presupuestos, en el que señala al subsecretario de justicia que, en primer lugar, lo solicitado tiene carácter de extemporáneo, toda vez que no contó con la autorización previa de la Dipres, como señala la ley, en cuanto aumentos de grados, al no ser incorporados los beneficios en el presupuesto de 2019, y pasa a ser iniciativa nueva. Por lo tanto, no es posible acceder a lo solicitado. A su vez, el subsecretario de Justicia, mediante el oficio reservado N° 5.134, de 5 de agosto de 2019, remite los oficios a la Dipres, que dan cuenta de la imposibilidad de otorgar los recursos comprometidos en el concurso de diciembre 2018-enero 2019.

Por eso, solicito que se oficie al director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, con copia a la Asociación de Funcionarios de dicho servicio y a la Contraloría General de la República para que fiscalice y se pronuncie sobre esta aberración que se ha cometido en contra de los trabajadores de dicho servicio, puesto que se comprometió una planta que permitía resolver los problemas aspiracionales de cada uno de ellos.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 62a. DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019.

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión